



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

Expediente N°: 2023/SSS/000014

Documento: Resolución de Inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: **INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO JOSE M.ª SÁNCHEZ VERDÚ.**

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

Número 7273 Fecha de Firma: 14/08/2023 Ayuntamiento de Algeciras

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio	31/07/2023
Informe de necesidad e insuficiencia de medios	07/08/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	07/08/2023
Providencia de Alcaldía	07/08/2023
Informe de Legislación	11/08/2023

Necesidad a satisfacer:

Es primordial que la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro José M.ª Sánchez Verdú, cuente con una Plataforma Salvaescaleras para así garantizar el acceso a la misma a personas con discapacidad física, cumpliendo así con la normativa de accesibilidad a los espacios públicos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.
Objeto del contrato: "INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO JOSE M.ª SÁNCHEZ

Código Seguro de Verificación	IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Fecha	14/08/2023 18:28:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Página	1/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

VERDÚ”.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
CPV: 42416000 – Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles.	
Valor estimado del contrato: 9.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.000,00 €	21% IVA: 1.890,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 10.890,00 €	
Duración de la ejecución: 2 meses.	

Los recursos ordinarios del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico del año 2.023, prórroga de 2022, asciende a 105.937.673,24 euros, no superando por tanto la contratación de dicha concesión el 10% de los mismos, siendo el órgano competente para contratar el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- 1.- En la actual plantilla de personal municipal no existen los recursos humanos necesarios para llevar a buen fin las labores que requiere este servicio.
- 2.- Debido al carácter puntual y transformable de las necesidades que requiere este servicio, se desestima la idoneidad de incorporar nuevo personal a la plantilla

Código Seguro de Verificación	IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Fecha	14/08/2023 18:28:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Página	2/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
IMTP/PEG**

municipal para acometer estos trabajos.

3.- Que no se disponen de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio por tratarse de prestaciones específicas y concretas para la consecución de las necesidades objeto del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Fecha	14/08/2023 18:28:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7PQSAT33X5LFESYD6BGFJG4Y	Página	3/3

